

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 12, correspondiente al día 14 de enero de 1947, se publica la circular de este Gobierno Civil que dice así: «Teniendo noticias este Gobierno de que por algunos Municipios de esta provincia de mi mandó se viene cediendo en arrendamiento el ejercicio del derecho de cazar en los respectivos términos, contra lo dispuesto en el artículo 128 de la vigente Ley Municipal, determinante de que no podrá ser objeto de contratación ni restricción alguna el aprovechamiento de la caza en los bienes comunes o propios de los Municipios, y su uso o disfrute será libre para todos los ciudadanos con aptitud legal, se recuerda por medio de la presente circular el más exacto cumplimiento de cuanto dispone la precitada Ley en este sentido, significando haré responsables directamente ante mi Autoridad a los Alcaldes de los pueblos don-  
de se infrinja tal prohibición, sin perjuicio de las acciones de cualquier índole que correspondan a los particulares cuyo derecho se cohiba o impida en su libre ejercicio.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.»

Por la presente se reitera el más exacto cumplimiento de lo ordenado en la preinserta circular por parte de los señores Alcaldes de esta provincia, los cuales vendrán obligados a comunicar a este Gobierno Civil, en el plazo de cinco días, el haber quedado enterados de cuanto se les ordena, advirtiéndoles que, en caso contrario, les exigiré la responsabilidad a que haya lugar.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.133)

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, con motivo de la pensión extraordinaria solicitada por doña Angela de Nájera González, comóvinda del que fué Inspector municipal Veterinario don Victoriano González y Martínez Campos, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Villanueva del Pardillo...	1,96 ptas.
Quijorna .....	98,04 "
Villanueva de la Cañada.	66,66 "

cuyo total de 166,66 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente la Junta de Man-

comunidad Municipal, recaudando de los Ayuntamientos citados, para reintegrarse conforme previene el artículo 36 del Reglamento de 14 de junio de 1935, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.135)

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, con motivo de la jubilación de don Pedro Marazuela Gómez, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que fué de dicha Corporación, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Cuevas del Valle .....	203,25 ptas.
Casas del Castañar .....	65,95 "
Pedro Bernardo .....	82,90 "
San Lorenzo del Escorial.	297,90 "

cuyo importe total mensual de 650 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, recaudando de los demás, para reintegrarse conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.134)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Inspección de Recursos

### ARRANQUE DE LA PATATA GARDIA

Habiendo solicitado autorización para el arranque de la patata tardía diversos pueblos de esta provincia, se pone en conocimiento de todos los productores de la misma que, a partir de esta fecha, se autoriza el arranque general, en las mismas condiciones que han regido en la patata temprana, siguiendo el mismo procedimiento en cuanto a su entrega, transporte y distribución, variando únicamente las cantidades fijadas por esta Delegación como entrega mínima por hectárea, que será como sigue:

Ocho mil kilogramos por hectárea, a los pueblos de Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Bustarviejo, Canencia, Fuenlabrada, Guadalix, Humanes, Parla, Rascafría, Ribas y Vaciamadrid, Torre-

jón de Velasco, Torrelaguna, Somosierra y Veilla de San Antonio.

Cinco mil kilogramos por hectárea, los restantes pueblos de la provincia.

Madrid, 10 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, P. D., el Subdelegado (ilegible).

(G. C.—4.136)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### CONTRIBUCION TERRITORIAL.—RIQUEZA URBANA.—PUEBLOS

A efectos de rectificación de los errores observados en el señalamiento de la riqueza imponible para el ejercicio económico de 1950, publicado en el número 238 de este BOLETIN OFICIAL, de fecha 6 de los corrientes, se hace constar que los Ayuntamientos de los términos municipales que a continuación se mencionan han de formar los documentos fiscales y cobratorios de la riqueza urbana con arreglo a los siguientes valores:

Número 4.—Alcalá de Henares.—Líquido imponible, 1.594.306,52 pesetas.—Total contribución, 507.308,33 pesetas.—Coeficiente, 31,82 por 100.

Número 13.—Aravaca.—Líquido imponible, 618.089,36 pesetas.—Total contribución, 186.044,90 pesetas.—Coeficiente, 30,10 por 100.

Número 16.—Barajas.—Líquido imponible, 814.409,08 pesetas.—Total contribución, 245.137,13 pesetas.—Coeficiente, 30,10 por 100.

Número 34.—Canillejas.—Líquido imponible, 925.189,54 pesetas.—Total contribución, 294.395,31 pesetas.—Coeficiente, 31,82 por 100.

Número 35.—Canillas.—Líquido imponible, 4.095.783,37 pesetas.—Total contribución, 1.303.278,27 pesetas.—Coeficiente, 31,82 por 100.

Número 84.—Humanes.—Líquido imponible, 11.590,05 pesetas.—Total contribución, 3.488,60 pesetas.—Coeficiente, 30,10 por 100.

Número 90.—Las Rozas.—Líquido imponible, 280.292,65 pesetas.—Total contribución, 84.368,08 pesetas.—Coeficiente, 30,10 por 100.

Número 145.—San Lorenzo del Escorial.—Líquido imponible, 1.938.924,61 pesetas.—Total contribución, 616.965,81 pesetas.—Coeficiente, 31,82 por 100.

Número 150.—Santorcaz.—Líquido imponible, 25.557,76 pesetas.—Total contribución, 7.692,83 pesetas.—Coeficiente, 30,10 por 100.

Número 159.—Torrejón de Ardoz.—Líquido imponible, 151.884,84 pesetas.—

Total contribución, 45.717,34 pesetas.—Coeficiente, 30,10 por 100.

Número 181.—Vicálvaro.—Líquido imponible, 2.617.417,11 pesetas.—Total contribución, 832.862,12 pesetas.—Coeficiente, 31,82 por 100.

Número 194.—Villavieja.—Líquido imponible, 1.940,50 pesetas.—Total contribución, 584,09 pesetas.—Coeficiente, 30,10 por 100.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—4.073)

### Sección de Consumos de Lujo

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 4.073/45, instruido contra don Carlos González Martín, propietario que fué del establecimiento de pastelería denominado «Oval», sito en Velázquez, núm. 15, de esta capital, le han sido impuestas 198 pesetas de multa, más el reintegro de 993 pesetas con 69 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 25 de junio de 1945, cuyo importe deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días; previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—4.142)

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Eduardo Collar Oyaregui, Abogado, Secretario de la Sala primera de este Tribunal.

Certifico: Que en el expediente de reintegro seguido contra don Juan García Arranz, ex Recaudador de Contribuciones de Colmenar Viejo, la Sala ha dictado la providencia que sigue:

«Madrid, 28 de septiembre de 1949.—Visto el expediente administrativo-judicial de reintegro seguido contra don Juan García Arranz, ex Recaudador de Contribuciones de Colmenar Viejo, por alcance contraído en el desempeño de su cargo.—Notifíquese a dicho responsable por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que comparezca ante esta Sala en

el plazo de diez días; advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Así lo acordaron los señores del margen y firma el excelentísimo señor Presidente de la Sala; de que certifico.—Al margen: señores Santamaría, Cagigal y Navarro Reverter.»

Y para que, en cumplimiento de lo mandado, tenga efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirviendo de notificación al ya citado don Juan García Arranz, libro la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1949.—El Secretario, Eduardo Collar.

(B.—5.357)

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Valdemanco

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego constante cereal.—1.ª, 16.—581 pesetas.

Idem id. id.—2.ª, 18.—447.

Idem id. id.—3.ª, 19.—380.

Idem eventual cereal.—Única, 21.—246.

Idem id. prado.—1.ª, 9.ª—226.

Idem id. id.—2.ª, 10.—186.

Idem id. id.—3.ª, 11.—156.

Secano cereal.—1.ª, 7.ª—99.

Idem id.—2.ª, 8.ª—84.

Idem id.—3.ª, 10.—53.

Idem id.—4.ª, 12.—38.

Viña.—Única, 16.—163.

Secano prado.—1.ª, 12.—126.

Idem id.—2.ª, 13.—106.

Monte bajo.—1.ª, 9.ª—21.

Idem id.—2.ª, 10.—16.

Erial a pastos.—1.ª, 8.ª—13.

Idem id.—2.ª, 9.ª—10.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.043)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente el Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Estremera (Madrid), se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Estremera las reclamaciones que estimen procedentes. A estos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios).

NOTA-EXTRACTO

Las obras en que consiste el Proyecto son las corrientes en su naturaleza, teniendo presente que es necesario derivar las aguas del río Tajo y elevarlas más de 100 metros hasta el depósito regulador hoy existente,

construido por el Estado, y que, previa una ligera reparación, es perfectamente utilizable.

**Obras de toma.**—Se legalizan mediante pozo filtrante hincado en el lecho junto a la margen derecha. Este pozo se compondrá de un doble cilindro de hormigón, con diámetros de 3,50 y 1,20 metros, respectivamente, rellenándose el espesor que separa las paredes de ambos con un filtro de grava. La altura será tal que quede la cubierta (que será una losa plana armada) fuera de las máximas avenidas extraordinarias.

Dentro del cilindro interior se alojara la tubería de aspiración, saliendo hasta la casa de máquinas.

Esta casa de máquinas va situada fuera del alcance de las máximas avenidas extraordinarias, es de planta rectangular, capaz para alojar dos grupos de elevadores de 30 C. V., uno eléctrico y otro de gasolina o de gas-oil. A esta casa de máquinas ha de llegar una línea de transporte de energía eléctrica de 1.500 metros de longitud desde la central del Salto de Valderrivas.

**Tubería de impulsión.**—Esta tubería de la casa de máquinas hasta el depósito regulador, con una longitud de 3.744,12 metros, irá provista de dos ventosas, el material de dichas tuberías será de fibrocemento y su diámetro de 150 milímetros.

**Depósito regulador.**—Se aprovecha el hoy construido por el Estado, cuya capacidad es de 100 meros cúbicos, y habrá que dotarle de una cámara de llaves y ejecutar una reparación general de solera, enlucidos, huecos, etc.

**Tubería de suministro.**—Parte del depósito regulador, con una longitud de 764,00 metros y un diámetro de 150 mm., será de fibrocemento.

**Instalación depuradora.**—A continuación de la casa de máquinas se construirán dos tanques de sedimentación, uno primaria y otro secundaria, igualmente que una instalación de filtros rápida. Asimismo, dentro de la cámara de llaves del depósito regulador, se montará un aparato de clorización.

**Obras accesorias.**—Se incluye en éstas una caseta para transformador, cerramientos de espino artificial y reparaciones de firme en carreteras, caminos y calles.

**Término municipal a que afectan las obras.**—Únicamente el de Estremera. Las obras se proyectan en terreno de dominio público y privado.

Madrid, 21 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—4.143) (O.—14.732)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALAGAMELLA

Transcurridos diez días hábiles desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las nueve horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos y trojas de la «Nueva Dehesa Boyal», de esta Villa, con 450 cabezas de ganado cabrío, 600 de lanar, 50 de vacuno y 25 mulares, bajo el tipo de tasación de once mil pesetas.

Al mismo tiempo también serán subastados los pastos de los predios «Las Veguillas», «Santibáñez», «Barranco de Mingo», «Cerrillos de Villa» y otros terrenos de la propiedad del Municipio, en la cantidad de mil quinientas pesetas.

La subasta será sencilla y por pujas a la llana, en el salón del Ayuntamiento, encontrándose el pliego de condiciones en Secretaría a disposición del público, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones, durante diez días hábiles, debiendo depositar el 5 por 100 del tipo de tasación previamente los licitadores para tomar parte en la misma.

Navalagamella, a 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—4.148) (O.—14.731)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 30 del corriente, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá efecto la subasta de los pastos de «Los Sotos», de estos Propios.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a disposición de quien desee examinarlo el respectivo expediente, siendo el tipo de cotización el de tres mil quinientas pesetas.

Villamanrique de Tajo, 19 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.149) (O.—14.730)

### VICALVARO

Aprobada la transferencia de crédito núm. 1, imputable al Presupuesto ordinario del año actual, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vicalvaro, 18 de octubre de 1949.—El Alcalde, Jesús Díaz Montero.

(G. C.—4.157) (O.—14.729)

### LOZOYA

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones y por el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial.

Padrón de Edificios y Solares.

Proyecto del Presupuesto.

Prórroga de las Ordenanzas de las exacciones municipales.

Dichos documentos para el ejercicio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lozoya, a 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—4.159) (O.—14.728)

### HORCAJO DE LA SIERRA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, a 18 de octubre de 1949.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—4.158) (O.—14.727)

### LEGANES

El Presupuesto ordinario y sus Ordenanzas para el ejercicio de 1950, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretendan formular deberán interponerse ante la Delegación de Hacienda durante los quince días siguientes a la terminación del plazo de exposición.

Leganes, 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.078) (X.—466)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones y Listas cobratorias de Edificios y Solares, de este término, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días,

a contar del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, admitiéndose las reclamaciones que contra errores aritméticos, de copia y duplicidades se formulen, que serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de octubre de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—4.079)

(X.—465)

### FUENTIDUENA DE TAJO

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentidueña de Tajo, 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—4.080)

(X.—464)

### ALPEDRETE

El Padrón y Lista cobratoria de la Contribución sobre Edificios y Solares, de este término, para el año 1950, se hallan terminados y expuestos al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, a 20 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.081)

(X.—463)

### QUIJORNA

Confeccionado Padrón de Urbana, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quijorna, a 18 de octubre de 1949.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—4.082)

(X.—462)

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quijorna, a 18 de octubre de 1949.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—4.083)

(X.—461)

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público, en esta Secretaría, Negociado 2.º, por espacio de diez días hábiles, para oír reclamaciones, la Matrícula de Industrial y de Comercio y Profesionales, de este término municipal, formada para el año de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 17 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.084)

(X.—460)

### VALDEMORO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial de este término y el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, para el año 1950, y por plazos de diez y de quince días, respectivamente.

Valdemoro, 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—4.085)

(X.—459)

### VILLAREJO DE SALVANES

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, de este término municipal, que ha de regir durante el ejercicio de 1950, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus Listas cobratorias correspondientes, por término de diez días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se crean pertinentes.

Villarejo de Salvanes, 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—4.086)

(X.—458)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, de este término, para el próximo ejercicio de 1950, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 19 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.087) (X.—457)

El Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de este término, para el año próximo de 1950, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 19 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.088) (X.—456)

Confeccionados los Padrones de la Riqueza Urbana de este término, con sus Listas cobratorias, para el próximo año de 1950, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos, de copia o duplicidades.

Garganta de los Montes, 19 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.089) (X.—455)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Quedan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, confeccionados para que surtan efectos durante el próximo año de 1950, por término de quince días:

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y C, a contar desde el día de la fecha.

Matrícula de la Contribución Industrial, durante el plazo de diez días, a contar de la misma fecha.

Advirtiéndose que transcurridos los referidos plazos no será admitida ninguna reclamación.

Fuentidueña de Tajo, a 18 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.091) (X.—454)

**VALDEAVERO**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, y que han de regir durante el próximo año de 1950:

Por término de quince días, Patente nacional de Circulación de Automóviles, clase C.

Matrícula de la Contribución Industrial, durante el plazo de diez días.

Advirtiéndose que transcurridos los términos indicados no se admitirá ninguna.

Valdeavero, a 18 de octubre de 1949.—El Alcalde, Félix Sanz.  
(G. C.—4.095) (X.—453)

**ALCORCON**

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los siguientes documentos:

Padrón de Patente Nacional de Automóviles, para el año 1950, por plazo de quince días.

Matrícula de la Contribución Industrial, para el año 1950, por el plazo de diez días.

Padrón y Listas cobratorias de la Contribución de Edificios y Solares, para el año 1950, por el plazo de ocho días.

Las cuentas municipales del Patrimonio, Ordenación y Depositaria, correspondientes al ejercicio económico de 1948, por el plazo de quince días.

Alicorcon, a 18 de octubre de 1949.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.  
(G. C.—4.096) (X.—452)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Santiago Tarodo Fortis, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el propio demandado, en su establecimiento sito en la calle de Villanueva, número tres, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés, el día doce de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Dos cafeteras exprés, marca «Reyca», con seis portas, esmaltadas en color verde una y la otra en color azul, nuevas, 36.000 pesetas.

Diez grupos frigoríficos con motor eléctrico, marca «Reyca», de un cuarto HP., 30.000 pesetas.

Diez compresores de aire, sistema Russ, con motor de un cuarto HP., marca «Reyca», 30.000 pesetas.

Total, 96.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón Uriarte.  
(G. C.—4.145) (C.—4.895)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Manuel Dapena Pellicer, he mandado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del avalúo y término de veinte días, los inmuebles que se expresan en el edicto anterior, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 2 de julio último, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés, el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose las mismas advertencias que contiene aquel edicto, excepto que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento.

Dado en Madrid, 11 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón Uriarte.  
(G. C.—4.144) (C.—4.896)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso P. González y Miguel, y bajo el núm. 193, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de mayo de 1949, que desestimó su reclamación contra la segunda Junta Gremial, en relación con el pago de la Contribución como Habilitado de Clases Pasivas para el ejercicio de 1949.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Secretario, Joaquín Salcedo.  
(G. C.—3.774)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Valeriano Ortega Bodas, y bajo el núm. 185, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vicálvaro de 24 de junio de 1949, por el que se dispuso el cese del recurrente del cargo de Inspector Jefe de la Guardia Municipal de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Secretario, Joaquín Salcedo.  
(G. C.—3.775)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Herminio Muñoz Ramos y otro, y bajo el núm. 183, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 8 de junio de 1949, denegatorio de licencia para ejecución de obras, consistentes en la colocación de una cubierta provisional en la finca núms. 7 y 9 de la calle de la Puebla, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Secretario, Joaquín Salcedo.  
(G. C.—3.776)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Urbano Bayo García, y bajo el número 197, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegando licencia de ampliación de negocio de cacharrería y venta de huevos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1949.—El Secretario, Joaquín Salcedo.  
(G. C.—3.959)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Fornoza Nieto, y bajo el número 209 bis, de 1949, Sección segunda, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de mayo de 1949, referente a Utilidades, Tarifa tercera, ejercicio 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1949.—El Secretario, Joaquín Salcedo.  
(G. C.—3.827)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José del Valle García y otros, y bajo el núm. 213, de 1949 (Sección segunda), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de 25 de junio de 1949, referente a arbitrio municipal con fines no fiscales a que hace referencia la Ordenanza vigente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—4.001)

Por el presente edicto se hace saber a don Eusebio Díaz Garrido, industrial, que en el término de treinta días deberá comparecer ante este Tribunal, provisto de documentación que acredite su personalidad, a ratificarse en el recurso de plena jurisdicción interpuesto sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de la capital, de 13 de mayo del actual, denegatorio de licencia para establecer reses, bajo apercibimiento de que si en el indicado plazo no lo hiciere se le tendrá por apartado y desistido del recurso, debiendo manifestar en dicho acto la cuantía del litigio y designar domicilio en Madrid para oír notificaciones.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—3.954)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de apremio promovido por la Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo «La Equidad», contra don Mariano Hidalgo Sáez, sobre pago de atrasos, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, de una máquina circular de disco, de construcción particular, accionada por un motor de 2 HP., marca «Brown-Boveri», habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder del deudor, en la calle de Víctor Pradera, núm. 12, carpintería.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1949, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.  
(C.—4.897)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el

sumario seguido con el núm. 314, de 1949, en méritos de denuncia de Michel Chaytán, de cincuenta años, natural de Sebastopol (Rusia), hijo de Juan y de Alejandra, de nacionalidad francesa, que habitó en esta capital, paseo del Prado, número 32, Hotel Mora, se cita a dicho Michel Chaytán para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado.

(B.—5.281)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se cita y emplaza a Antonio Pozuelo, hijo de Antonio y Salvadora, de treinta y siete años, con último domicilio en esta capital, calle de Juan José Morato, 7, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de que pueda hacer valer sus derechos en la apelación interpuesta en autos por Luis Tormo Torres.

(B.—5.280)

**JUZGADO NUMERO 7**

Valcárcel (María), que vivió en la calle de Antonio Cantalejo, núm. 16 (Ventas), término de Canillas, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 246, de 1949, por cohecho.

(B.—5.237)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cita a André Drapp Bartheleny, perjudicado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 69, de 1949, por estafa, a fin de que dentro del término de quinto días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de ampliarle su declaración.

(B.—5.217)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia de 17 de octubre de 1949, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en causa número 82, de 1949, por estafa, se cita a don Eladio Cepillo, cuyo domicilio se ignora, pero que formó parte de la Compañía que trabajó en el teatro Proyecciones, de esta capital, en los meses de junio y julio de 1948, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no verifica tal comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.232)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario núm. 292, de 1949, se cita al denunciante Guy Delhaise, de treinta y cinco años, casado, funcionario, hijo de Enrique y Leontonia, natural de Bélgica, que vivió últimamente en el Hotel Nacional, en Madrid, y después en Zaragoza, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber por medio del presente el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificar tal comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.214)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 174, de 1946, sobre robo,

se requiere por medio de la presente al penado Germán Sanz Eustaquio, cuyo actual paradero se desconoce, para que haga efectiva al perjudicado José Galera Fernández la cantidad de 20 pesetas a que fué condenado por la Audiencia Provincial de esta capital, en el referido sumario.

(B.—5.263)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 250, del corriente año, a virtud de denuncia formulada por Manuela Galán Córdoba, sobre robo de una máquina de escribir, propiedad de «Edificaciones Urbanas Madrileñas», S. A., cuyas oficinas radicaron últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 60, piso octavo izquierda, de esta capital, se cita al gerente de la referida entidad, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.262)

En virtud de lo acordado por providencia de 14 de octubre de 1949, dictada en el sumario que se instruye con el número 327, del corriente año, sobre la sustracción de una maleta conteniendo tres vestidos de señora, un salto de cama, dos combinaciones, dos vestidos de niñas, dos pares de medias usadas y una máquina fotográfica, hecho realizado sobre el día 25 ó 26 de septiembre último en un camión, cuyo propietario se ignora, que marchaba hacia la glorieta de Cibeles, se cita al dueño de lo sustraído para que, dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración como perjudicado y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.261)

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 147, de 1941, sobre hurto, contra Carmen Alcaraz Moya, se hace saber por medio del presente a la perjudicada doña María Martín Martín, cuyo actual paradero se desconoce, que en virtud de sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial en el referido sumario, con fecha 12 de junio de 1948, se acordó hacerle entrega definitiva de la sortija recuperada y a que dicho sumario se refiere.

(B.—5.259)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 256, del corriente año, sobre hurto a doña Janine Margerite Pierre, domiciliada últimamente en la Pensión San Miguel, sita en la avenida de José Antonio, núm. 56, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicha perjudicada para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.258)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de 15 de octubre, dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 323, de 1949, sobre muerte de José Iglesias Díaz, se cita a la viuda del mismo Josefa Zabala, cuya residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.213)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de 15 de octubre, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de esta capital, en el sumario núm. 294, de 1949, sobre aborto, se cita a Francisca Moreno Rodríguez y a su esposo José García Sánchez, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido el segundo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.212)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 426, de 1941, sobre hurto, se cita al penado Andrés Requena Romera, que tuvo su domicilio en la calle del Reloj, núm. 8, piso segundo, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 21, al objeto de hacerle un requerimiento.

(B.—5.235)

**BURGOS**

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído dictado en sumario núm. 41, de 1949, por estafa, ha acordado se cite a Sebastián Prats Socías, que tuvo su domicilio en Madrid, Gravina, 27, primero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído.

(B.—5.209)

**CACERES**

Por la presente se cita a Sergio Rejón de Rivas, hijo de Marceliano y de Asunción, de treinta años de edad, natural de Paredes de Nava (Palencia) y vecino últimamente de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, a fin de ser oído en el sumario que se instruye bajo el núm. 6, de los de este año, por delito de hurto.

(B.—5.257)

**VILLAFRANCA DEL PANADES**

Por el presente, que se publica en méritos de sumario núm. 59, de 1949, sobre atentado con lesiones, se cita a José Angulo González, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, núm. 1, de donde se marchó, al parecer, para Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés para prestar declaración en tal sumario como testigo, o bien manifieste por el medio que crea conveniente cuál sea su actual domicilio.

(B.—5.256)

**JUZGADOS MUNICIPALES  
Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 18, de 1949, en sentencia de fecha 1.º de junio de 1949 ha sido condenada María Luisa Lozano Haro a la pena de un día de arresto menor y costas del procedimiento, con reserva de acción civil a la parte perjudicada.

Y para que conste y sirva de notificación a Domingo García Mero Garelo se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1949.

(B.—5.120)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 342, de 1948, contra Juana García Quesada, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Juana García Quesada a la pena de un día de arresto, que sufrirá en la Prisión provincial, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a la condenada Juana García Quesada se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.750)

(B.—4.997)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 627, de 1948, contra Salvador Aranda Sánchez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Aranda Sánchez a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Salvador Aranda Sánchez se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.749)

(B.—4.998)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 799, de 1948, contra Manuel Gómez Davo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Gómez Davo a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión provincial de Hombres, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Gómez Davo se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.783)

(B.—5.060)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 664, de 1948, contra Sixta Martínez Sotos, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Sixta Martínez Sotos y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al denunciante Jesús Antón Martínez se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.784)

(B.—5.061)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 772, de 1947, contra Antonio Colón, Francisco Guzmán y Bartolomé Villar, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Colón Tirado, Francisco Guzmán García y Bartolomé Villar, y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al denunciante Manuel Guzmán Fernández se

expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.  
(G. C.—3.785) (B.—5.062)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 772, de 1949, contra otros y Bartolomé Villar, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Colón Tirado, Francisco Guzmán García y Bartolomé Villar, y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Bartolomé Villar se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.  
(G. C.—3.786) (B.—5.063)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 772, de 1947, contra otro y Francisco Guzmán García, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Colón Tirado, Francisco Guzmán García y Bartolomé Villar, y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Guzmán García se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.787) (B.—5.064)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 772, de 1947, contra otros y Antonio Colón Tirado, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Colón Tirado, Francisco Guzmán García y Bartolomé Villar, y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Colón Tirado se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.788) (B.—5.065)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 255, de 1949, contra Miguel Rodríguez Vaquero, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Rodríguez Vaquero a la pena de 37,50 pesetas de multa, a que abone 75 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Rodríguez Vaquero se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.789) (B.—5.066)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 821, de 1948, contra Julián Martínez Ruiz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Julián Martínez Ruiz y declaro de oficio las costas causadas. Y para llevar a efecto la notificación al denunciado, librese cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de notificación a Julián Martínez Ruiz se expide el pre-

sente en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.790) (B.—5.067)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por atropello bajo el núm. 365, de 1949, contra Angel Muñoz Yagüe, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Angel Muñoz Yagüe y declaro de oficio las costas causadas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Angel Muñoz Yagüe se expide el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.791) (B.—5.068)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 61, de 1948, contra Antonio Heredia Muñoz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Heredia Muñoz a la pena de un día de arresto, que sufrirá en la Prisión provincial; a que abone a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles 28,30 pesetas de indemnización, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Heredia Muñoz se expide el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.792) (B.—5.069)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 602, de 1948, contra otras y Juliana Zapata Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Alfonsa Ayora García, Juana Rodríguez López y Juliana Zapata Pérez a la pena de quince días de arresto a cada una, que sufrirán en la Prisión provincial de Mujeres, y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Juliana Zapata Pérez se expide el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.793) (B.—5.070)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 602, de 1948, contra otras y Juana Rodríguez López, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Alfonsa Ayora García, Juana Rodríguez López y Juliana Zapata Pérez a la pena de quince días de arresto, que sufrirán en la Prisión Provincial de Mujeres, y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Juana Rodríguez López se expide el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.794) (B.—5.071)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 602, de 1948, contra otras y Alfonsa Ayora García, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno

a las denunciadas Alfonsa Ayora García, Juana Rodríguez López y Juliana Zapata Pérez a las penas de quince días de arresto a cada una, que sufrirán en la Prisión provincial de Mujeres, y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a Alfonsa Ayora García se expide el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.795) (B.—5.072)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 61, de 1949, contra Antonio Heredia Muñoz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Antonio Heredia Muñoz, como autor de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto y 28,30 pesetas de indemnización, y costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Heredia Muñoz se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.895) (B.—5.151)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 358, de 1948, contra Eduardo de la Hoz Falcón, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de julio de 1949.—Vistos por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Eduardo de la Hoz Falcón, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Eduardo de la Hoz Falcón se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.896) (B.—5.152)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 223, de 1949, contra Carmen Jiménez Hernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Rafael García del Casero, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Carmen Jiménez Hernández y declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Julia Mora Real de la Torre se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.897) (B.—5.153)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 365, de 1949, contra Angel Muñoz Yagüe, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Angel Muñoz Yagüe y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Angel Muñoz Yagüe se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.898) (B.—5.154)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 233, de 1949, contra Rafael Burguillos Muñoz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Burguillos Muñoz a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Ra-

fael Burguillos Muñoz se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.899) (B.—5.155)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 228, de 1949, contra Nieves Salavarría Echevarría, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de agosto de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Nieves Salavarría Echevarría a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la Prisión provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Nieves Salavarría Echevarría se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.900) (B.—5.156)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 189, de 1949, contra Luis Martín Jarabo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de 1949.—Vistos por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Luis Martín Jarabo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Guillermo Salmerón Mejías y a Luis Martín Jarabo se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.901) (B.—5.157)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 201, de 1949, contra Joaquín Díez González y Antonio González Riesgo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de agosto de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Joaquín Díez González y Antonio González Riesgo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Díez González y Antonio González Riesgo se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.902) (B.—5.158)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo bajo el núm. 173, de 1949, contra Antonia Partermán García y Angel Corsín y Ramona Jara, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de agosto de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonia Partermán García y Angel Corsín Ayuso y Ramona Jara Reyes a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, reprensión pública y costas.

Y para que sirva de notificación a dichos condenados se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.903) (B.—5.159)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 601, de 1948, contra Francisca Martorell García, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1949.—Vistos por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Francisca Martorell García de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Francisca Martorell García se expide el

presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.904) (B.—5.160)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 379, de 1948, contra Isabel Rivera Mesa, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1949.—Vistos por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Isabel Rivera Mesa de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Isabel Rivera Mesa se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.905) (B.—5.161)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 602, de 1948, contra Alfonso Ayora, Juana Rodríguez y Juliana Zapata, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Alfonso Ayora García, a Juana Rodríguez López y a Juliana Zapata Pérez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Ayora, a Juana Rodríguez y a Juliana Zapata Pérez se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.907) (B.—5.163)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 605, de 1948, contra Rafael Castillo Blanco, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1949.—Vistos por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Rafael Castillo Blanco de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Rafael Castillo Blanco y a José Álvarez Alvarez se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.908) (B.—5.164)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 701, de 1948, contra Modesto Ruiz Díez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Modesto Ruiz Díez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Modesto Ruiz Díez se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.909) (B.—5.165)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 821, de 1949, contra Julián Martínez Ruiz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Julián Martínez Ruiz, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Julián Martínez Ruiz se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.910) (B.—5.166)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 880, de 1948, contra Félix Matilla, Benedicta Larena y Rosa-

rio Rico, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1949.—Vistos por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Félix Matilla Tejedor, a Benedicta Larena Bartolomé y a Rosario Rico García, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Félix Matilla, a Benedicta Larena y a Rosario Rico se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.911) (B.—5.167)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 889, de 1948, contra José López Ajuria, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Rafael García del Casero, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José López Ajuria a la pena de 98,50 pesetas de multa y 197 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a José López Ajuria se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.912) (B.—5.168)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 892, de 1948, contra José María Valles Ramón, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 1949.—Vistos por el señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José María Valles Ramón, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y 143 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a José María Valles Ramón se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.913) (B.—5.169)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 123, de 1949, contra Tomás Pérez Prieto, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de 1949.—Vistos por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Tomás Pérez Prieto, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Tomás Pérez Prieto se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.914) (B.—5.170)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 142, de 1949, contra Pedro Casas Canto, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1949.—Vistos por el señor don Luis Tejuca y del Cueto, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Casas Canto de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Pedro Casas Canto se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.915) (B.—5.171)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 153, de 1949, contra Luis Méndez Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de 1949.—Vistos por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno

a Luis Méndez Pérez, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto y 175 pesetas de indemnización, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis Méndez Pérez se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.916) (B.—5.172)

#### JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 540, de 1949, por lesiones, contra José María Ramonet Roca, se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1949 sentencia, condenándole a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al mismo se expide el presente, que firmo en Madrid, a 7 de octubre de 1949.

(B.—5.200)

En el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 572, de 1949, por lesiones, contra Carlos Martínez Velasco, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 1949 sentencia condenándole a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en dicho juicio.

Y para que sirva de notificación al mismo se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(B.—5.131)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 704, de 1948.—Condenando a Gregorio Gutiérrez Berzal a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 828, de 1948.—Condenando a Tomás Martín Ruz a la pena de quince días de arresto por cada una de las faltas de hurto, y a la de 25 pesetas de multa por la falta de ocultación de nombre, y costas.

Juicio núm. 65, de 1949.—Condenando a Manuel García García a la pena de 52 pesetas 50 céntimos de multa, indemnización de 105 pesetas y costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 184, de 1949.—Condenando a Tomás Recari García a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada, indemnización de 219 pesetas y costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 265, de 1949.—Absolviendo a Joaquín Rea Rodríguez y a Ulpiana Bezares Blanco de la falta de amenazas, denunciada por Sabina Moreno.

Juicio núm. 280, de 1949.—Absolviendo a Josefa Fuentes Martínez de la falta de hurto, denunciada por Juana Collado Pínel.

Juicio núm. 308, de 1949.—Condenando a Francisco Casado Rodríguez a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 207 pesetas y costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 431, de 1949.—Condenando a Cruz García Sánchez a la pena de dos días de arresto y costas, por la falta de vejación.

Juicio núm. 478, de 1949.—Absolviendo a Julio de Prado Moro de la falta de hurto denunciada por Carlota Octavio de Toledo Ramírez de Arellano.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1949.

(B.—5.202)

#### JUZGADO NUMERO 16

Don Benjamín Caro Sánchez, Abogado y Secretario del Juzgado municipal número 16, de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 39, de 1948, por daños a Eladio Jiménez, contra Pedro López y Antolín Camacho (RC), se ha dictado la que, copiada literalmente, dice así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Rafael García del Casero.—En Madrid, a 25 de junio de 1949.—Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre par-

tes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Pedro López Expósito.—Resultando que el día 17 de enero de 1948, Eladio Jiménez formuló denuncia alegando que el día 9 de diciembre anterior, y cuando su automóvil matrícula M-34845 se encontraba completamente parado, el carro propiedad de don Antonio Carmelo, que conducía Pedro López Expósito por la carretera de Chamartín, le colisionó, produciéndole averías debido a la negligencia de dicho conductor, el que iba detrás del referido carro, que fueron tasadas por el perito judicial de este Juzgado en la cantidad de 160 pesetas; hechos probados.—Resultando que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, emitió dictamen en el sentido que el denunciado Pedro López Expósito era responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, pidiendo se le impusiera la pena de 80 pesetas de multa, 160 pesetas de indemnización y el pago de costas del juicio.—Considerando que el expresado hecho es constitutivo de falta de daños, prevista y penada en el artículo 600.—Considerando que por actos directos y voluntarios de ejecución es responsable de la misma el denunciado Pedro López Expósito,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro López Expósito a la pena de 80 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone a Eladio Jiménez la cantidad de 160 pesetas, y al pago de las costas del juicio, condenando asimismo, en concepto de responsable civil subsidiario, a Antolín Carmelo.—Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia, celebrando audiencia pública en este día, fué leída y publicada por el señor Juez don Rafael García del Casero.—Madrid, 25 de junio de 1949.

(G. C.—3.975) (B.—5.239)

Don Benjamín Caro Sánchez, Abogado y Secretario del Juzgado municipal número 16, de los de Madrid.

Doy fe: En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 443, de 1948, por hurto a Marcial Campos Faviña, contra Carlos Fortes Matas, se ha dictado la que, copiada literalmente, dice así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Manuel Martín y Martín-Cruz.—En la villa de Madrid, a 13 de agosto de 1949.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Fortes Matas.—Resultando que el día 11 de julio del año 1939, y por el teniente de Aviación don Marcial Campos Faviña, destinado en la Sección de Iluminación del Estado Mayor del Aire en Madrid, fué detenido el denunciado Carlos Fortes Matas, por haberse apoderado indebidamente de ropas de los soldados de dicha Arma, que están instalados en la calle de Salas, núm. 1, y presentado ante la Brigada de Investigación y Vigilancia, siendo tasadas dichas prendas por el perito judicial en la cantidad de 30 pesetas.—Resultando que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, estimó el hecho constitutivo de la falta comprendida en el artículo 587, caso 1.º, del Código penal, pidiendo se le impusiera la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a la parte denunciante de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Considerando que los expresados hechos son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587, caso 1.º, del Código penal.—Considerando que por actos directos y voluntarios de ejecución es responsable de la misma el denunciado Carlos Fortes Matas.—Considerando que el responsable criminalmente de todo delito o falta lo es también civilmente y viene obligado por la Ley al pago de las cos-

tas.—Vistos los artículos citados y de más de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Fortes Matas a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a la parte denunciante la cantidad de 30 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Manuel Martín y Martín-Cruz.—Madrid, a 13 de agosto de 1949.

Y para que conste, y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al condenado Carlos Fortes Matas, se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.976) (B.—5.240)

Don Antonio Sánchez López, Oficial habilitado, en funciones de Secretario por ausencia del mismo del Juzgado municipal número 16, de los de Madrid.

Doy fe: En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 21, de 1949, por lesiones y malos tratos, contra Práxedes Martín y Jiménez, Roberto Aramendi Ulloa, Petra Orbaiceta Amatrián y Teresa Salinas Palomino, se ha dictado la que, copiada literalmente, dice así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Rafael García del Casero.—En la villa de Madrid, el día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Práxedes Martín Jiménez y Roberto Aramendi Ulloa.—Resultando que el día 18 de diciembre del pasado año, y en la casa número 9 de la calle de Jardines, de esta capital, domicilio de la denunciada Práxedes Martín Jiménez, donde el también denunciado Roberto Aramendi Ulloa tiene alquilada una habitación, y con motivo de una discusión habida entre ambos, se agredieron mutuamente, produciéndose lesiones de las que fueron asistidos en la Casa de Socorro del distrito del Centro y de las que curaron a los seis días, la primera, y a los cuatro, el segundo, de asistencia facultativa; hechos probados.—Resultando que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, emitió dictamen en el sentido de que los denunciados Práxedes Martín Jiménez y Roberto Aramendi Ulloa eran responsables de la falta, prevista y penada en el art. 582 del Código Penal vigente, pidiendo se les impusiera la pena de un día y diez días de arresto menor, respectivamente, a cada uno y al pago de las costas por mitad, y se absolviera libremente a las también denunciadas Petra Orbaiceta y Teresa Salinas.—Considerando que el expresado hecho es constitutivo de falta prevista y penada en el artículo 582.—Considerando que por actos directos y voluntarios de ejecución son responsables de la misma los denunciados Práxedes Martín Jiménez y Roberto Orbaiceta,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Práxedes Martín Jiménez y Roberto Aramendi Ulloa a la pena de un día y diez días de arresto menor, respectivamente, y al pago de las costas por mitad, absolviéndolos asimismo libremente a las también denunciadas Petra Orbaiceta Amatrián y Teresa Salinas Palomino.—Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Celebrando audiencia pública en este día, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Rafael García del Casero.—Madrid, a 18 de junio de 1949.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Roberto Aramendi Ulloa y Petra Orbaiceta Amatrián, se expide el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1949.

(G. C.—3.979) (B.—5.243)

Don Benjamín Caro Sánchez, Abogado y Secretario del Juzgado municipal número 16, de los de Madrid.

Doy fe:

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 127, de 1949, por lesiones a Sebastiana Santos González, contra Catalina Suárez Rodríguez, se ha dictado la que, copiada literalmente, dice así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Manuel Martín y Martín-Cruz.—En la villa de Madrid, a 13 de agosto de 1949.—El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Catalina Suárez Rodríguez.—Resultando probado que el día 7 de febrero del corriente año, y con motivo de una discusión habida entre la denunciante Sebastiana Santos González y la denunciada Catalina Suárez Rodríguez, por cuestiones de sus hijos, ésta esperó a la primera en la calle del Almendro, de esta capital, agrediendo y causándole lesiones, de las que fué asistida en la Casa de Socorro de Carabanchel, habiendo necesitado seis días de asistencia facultativa, según dictamen del Médico forense.—Resultando que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, estimó hecho constitutivo de la falta comprendida en el artículo 582 del Código Penal, pidiendo se le impusiera la pena de dos días de arresto menor y el pago de las costas a la denunciada Catalina Suárez Rodríguez.—Considerando que los expresados hechos son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal.—Considerando que por actos directos y voluntarios de ejecución es responsable de la misma la denunciada Catalina Suárez Rodríguez.—Considerando que el responsable criminalmente de todo delito o falta lo es también civilmente y viene obligado por la Ley al pago de las costas.—Vistos los artículos citados y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Catalina Suárez Rodríguez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por, esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. y Martín-Cruz (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, don Manuel Martín y Martín-Cruz.—Madrid, a 13 de agosto de 1949.

Y para que conste, y al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante Sebastiana Santos González y a la condenada Catalina Suárez Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1949.

(G. C.—3.977) (B.—5.241)

Don Antonio Sánchez López, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 16, de los de Madrid, en funciones de Secretario, por ausencia del mismo.

Doy fe:

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 535, de 1949, por estafa a Enrique Sánchez Gil, contra Manuel García Marcos, se ha dictado la que, copiada literalmente, dice así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Manuel Martín y Martín-Cruz.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de agosto y año de 1949.—El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel García Marcos.—Resultando probado que el día primero de septiembre del pasado año,

y cuando el denunciado, Manuel García Marcos, viajaba en un tren de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, en tercera clase, entre Aranjuez y Madrid, desprovisto de billete, fué requerido por el Interventor en ruta de la misma don Enrique Sánchez Gil, a fin de que abonase el suplemento núm. 32.424, por importe de 15 pesetas, negándose a ello, por lo que fué denunciado por dicho Interventor.—Resultando que el Ministerio Fiscal, en el acto de juicio, estimó el hecho constitutivo de la falta comprendida en el art. 587, caso tercero, del Código Penal, pidiendo se le impusiera la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles de la cantidad de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio al denunciado Manuel García Marcos.—Considerando que los expresados hechos son constitutivos de la falta prevista y penada en el art. 587, caso tercero, del Código Penal.—Considerando que por actos directos y voluntarios de ejecución es responsable de la misma el denunciado Manuel García Marcos.—Considerando que el responsable criminalmente de todo delito o falta lo es también civilmente y viene obligado por la Ley al pago de las costas.—Vistos los artículos citados y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel García Marcos a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a la R. E. N. F. E. la cantidad de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Manuel Martín y Martín-Cruz.—Madrid, 13 de agosto de 1949.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel García Marcos, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1949.

(G. C.—3.978) (B.—5.242)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por estafa, seguido bajo el número 810, de 1948, en sentencia de fecha 30 de abril de 1949 han sido condenados Mariano Gómez Herrero y Jesús Fonteiro González a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas; absuelto, con toda clase de pronunciamientos, Manuel Cochero Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Fonteiro González se expide el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1949.

(B.—5.033)

En el juicio de faltas por daños, seguido bajo el número 202, de 1947, en sentencia de fecha 26 de marzo de 1949 ha sido absuelto Ubaldino López Pérez con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Ubaldino López Pérez se expide el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1949.

(B.—5.032)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 370, de 1947, sobre lesiones de Félix Ramírez Romero, de trece años, hijo de Félix y María, natural de esta localidad, que residió en la misma, calle de Alcántara, número 48, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 24 de junio último absolviéndolo de la denuncia al encartado Fermín Izquierdo Maroto, con costas de oficio, y acordando la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al legal representante del lesionado.

Chamartin de la Rosa, a 14 de octubre de 1949.

(G. C.—3.974) (B.—5.254)

#### ANDUJAR

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a virtud de sumario recibido del Juzgado de instrucción de este partido, por haberse declarado falta el hecho, contra Angeles Iznola de Haro, sobre lesiones causadas a Concepción Pérez Palomino, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Andújar, a 30 de septiembre de 1949.—El señor don Luis Barberán Cañete, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a virtud de sumario recibido del Juzgado de instrucción de este partido, por haberse declarado falta el hecho, contra Angeles Iznola de Haro, de veinte años de edad, soltera, química, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, por haber agredido causando lesiones a Concepción Pérez Palomino, de dieciocho años de edad, soltera y vecina de esta ciudad, habiéndose mostrado parte en estas actuaciones el señor Fiscal municipal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Angeles Iznola de Haro a la pena de cinco días de arresto, indemnización y abono de las costas y gastos de este juicio, abonándosele los días que haya estado detenida durante la tramitación del sumario a disposición del señor Juez de instrucción de este partido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Barberán (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Andújar, a 30 de septiembre de 1949.—Pedro J. Solance (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Angeles Iznola de Haro se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Andújar, a 30 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.918) (B.—5.191)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Ruiz Ibáñez (Ana María), de dieciocho años, hija de Manuel y de Josefa, soltera, cuyo último domicilio lo tuvo en Huelva, calle de Santa María, número 15, comparecerá ante el Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, dentro del término de cinco días, contados a partir desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cumplir la pena y satisfacer las responsabilidades, a cuyo pago ha sido condenada en el juicio de faltas número 68, de 1948, seguido por estafa contra la misma.

(B.—5.211)

Lena Rodríguez (Daniela), de tres años, hija de Agustín y de Agustina, y el legal representante de la misma, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Murcia, número 8, cuarto bajo letra C, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 26 de noviembre y hora de las diez y media de su mañana, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 576, de 1949, por lesiones de la primera.

(B.—5.290)

García Muñoz (Carmen), de veintiún años, hija de Emilio y de María, do-

miciliada últimamente en Aranjuez, hoy en ignorado paradero, y García Muñoz (María), hija de Emilio y de María, vecina de Aranjuez, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 2, de esta capital, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 26 de noviembre y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar el juicio de faltas núm. 500, de 1949, que contra las mismas se sigue por estafa. (B.—5.289)

Alonso (Francisco), su esposa y la madre de ésta, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y cuyo último domicilio lo tuvieron en la calle de Alvarado, núm. 4, primero, de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 12 de noviembre, a las diez y media de la mañana, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 580, de 1949, que contra los mismos se sigue por daños. (B.—5.288)

Lizárraga León (Manuel), de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Francisco y Asunción, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de la Unión, número 10, entresuelo, de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 12 de noviembre y hora de las diez y media de su mañana, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 178, de 1949, que se le sigue en este Juzgado por hurto. (B.—5.287)

García Suárez (Romualdo), de cuarenta y cinco años, casado, chófer, hijo de Pablo y Rogelia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Dimas, núm. 8, piso tercero, de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 5 de noviembre y hora de las diez y media de su mañana, con el fin de celebrar el juicio de faltas núm. 502, de 1949, que se sigue en este Juzgado por lesiones del mismo. (B.—5.286)

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 302, de 1948.—Por el presente se cita a Casimira Atienza Serrano, de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Ciriaco y de Tomasa, natural de Valdecolmenar (Cuenca), que vivió en la calle del Marqués del Duero, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que en término de nueve días comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio seguido contra la misma y otra por lesiones, con el núm. 302, de 1948. (G. C.—3.998) (B.—5.278)

Juicio núm. 391, de 1949.—José González Ramírez, de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Teodora, de profesión albañil, que vivió en la calle de la Corredera Baja, núm. 33, segundo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 16 de noviembre, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, núm. 98, primero, al acto del juicio de faltas que contra el mismo se instruye por hurto, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.997) (B.—5.277)

Juicio núm. 224, de 1949.—Luisa Romero Navarro, de veintitrés años, soltera, taquillera, natural de Madrid, hija de Juan y de Manuela, que vivió en la calle de la Aldea del Fresno, núm. 17, ter-

cero A, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, el día 23 de noviembre, a las once de su mañana, al acto del juicio que en dicho Juzgado se sigue por lesiones, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.996) (B.—5.276)

Juicio núm. 566, de 1948.—Enrique Prada Romero, de treinta años, soltero, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Josefa, que vivió en Miguel Servet, número 3, y Antonio Martínez Pérez, de cuarenta y tres años, soltero, cocinero, que vivió en Huertas, 18, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, comparecerán el día 16 de noviembre, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, al acto del juicio que se sigue en dicho Juzgado, y al que comparecerán como denunciante y denunciado, respectivamente, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.995) (B.—5.275)

Juicio núm. 85, de 1949.—Francisca Donado García, de cuarenta años, viuda, sus labores, hija de Vicente e Isabel, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 89, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 23 de noviembre, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, núm. 98, primero, al acto del juicio, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.994) (B.—5.274)

#### JUZGADO NUMERO 5

Gabriel Lagaray, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que estuvo domiciliado últimamente en esta capital, calle de Magallanes, núm. 17, centro izquierda, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 4 de noviembre, a las diez y media de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 573, de 1949, que por malos tratos y lesiones contra el mismo se sigue. (B.—5.229)

Juan Lagaray, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que estuvo domiciliado últimamente en esta capital, calle de Magallanes, núm. 17, centro izquierda, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 4 de noviembre y hora de las diez y media de la mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra él se sigue por malos tratos y lesiones, núm. 573, de 1949. (B.—5.230)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Gaspar Aguilera Gavilán, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera, de veinticuatro años de edad y sin domicilio conocido, para que el día 24 de noviembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, núm. 73, de 1949, instruido por lesiones. (B.—5.233)

Por el presente se cita a Luis Sánchez Dora, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y Luisa, natural de Jaén, y Emilia García Martínez, de veintisiete años, hija de Joaquín y Eustaquia, natural de Arganda del Rey, y domiciliados, respectivamente, últimamente, en Carabanchel Bajo, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la

calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 10 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 309, de 1949, por hurto. (B.—5.282)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Catalá Romero, de veintisiete años, estado casada, natural de Santa Cruz de Moya (Cuenca) y vecina de Madrid, domiciliada en Cerro Bermejo, núm. 14, hija de Isidoro y de Justa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 15 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 477, de 1949, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.982) (B.—5.246)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita y emplaza a Andrés Villalón Jayo, de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de Pedro y Antonia, natural de Madrid, y a Beatriz Bonilla Moreno, de veintitrés años, soltera, hija de Angel y María, natural de Madrid, y cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante el señor Juez de instrucción del núm. 14, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a hacer uso de su derecho en la apelación interpuesta por Dolores Negrillo Vilches contra la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido contra los mismos por ofensas a la moral bajo el número 691, de 1948. (B.—5.266)

#### JUZGADO NUMERO 15

María Isabel Fernández Sanz, de treinta y seis años de edad, soltera, asistente, hija de Dionisio y de Juana, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Lucio del Vallé, núm. 72, se la cita para que el día 4 de noviembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 565, de 1949. (B.—5.255)

#### JUZGADO NUMERO 16

Por el presente se cita a José Foncuera Fernández, de veintinueve años, casado, empleado, hijo de Carlos y Eusebia, natural de Madrid, y a Rufina Veiga Rubinos, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Domingo y Constantza, natural de Solano (Lugo) y con su último domicilio en la travesía del Fúcar, núm. 13, en esta capital, ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el juicio de faltas que se sigue contra esta última por hurto, bajo el núm. 566, de 1949; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.981) (B.—5.245)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 501.—María del Carmen Palomino Mese, de veintiséis años, soltera, hija de José y de Carmen, natural de Bobadilla (Jaén), domiciliada últimamente en la calle de Picazo, núm. 28, bajo (Puente de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de noviembre, a sus once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones contra Juan Fernández Marcos. (B.—5.283)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 546, seguido por hurto contra Daniel Hernández Peña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en

este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a Antonia Valdepeñas Alonso, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—5.287)

#### LEGANES

Mariano Cazcarra, conductor al servicio de la Empresa «Auto-Res», en la línea Madrid-Leganés y viceversa, y que lo era en el día de autos (18 de mayo de 1949), cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 26 de noviembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado comarcal de Leganés, sito en la plaza de España, número 1, con objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 31, de 1949, por daños. (G. C.—3.983) (B.—5.247)

#### CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta Villa ha dispuesto que por medio de la presente, y ante el ignorado paradero de los mismos, se cite por este medio a los denunciados Manuel López Martín Caro, Manuel López, José Hucetas Blasco y Julio Guco Moruño, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre y hora de las cuatro de su tarde, para celebrar el juicio verbal de faltas que contra ellos se sigue por malos tratos, al que deberán acudir asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—5.291)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### CACERES

Freire Contreras (Benjamin), hijo de Julio y de Teresa, natural de Madrid, con domicilio en Madrid, calle de María Berruguete, núm. 41, de estado soltero, nacido el 25 de mayo de 1926, soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27, de guarnición en Cáceres, perteneciente al reemplazo del año 1947, desertor de dicho Regimiento al no efectuar incorporación en el mismo después de finalizarle el día 29 de julio del año en curso el permiso que disfrutaba, comparecerá en el término de quince días ante don Miguel Trejo Galán, Juez instructor del expresado Regimiento de Infantería Argel número 27, en la Plaza de Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, a 8 de octubre de 1949.—El Teniente Juez instructor, Miguel Trejo Galán.

(G. C.—3.877) (B.—5.133)

#### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1 DE MADRID

José María Rancano Lasso de la Vega, hijo de Adolfo y de Eariqueta, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 770 milímetros; domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 15 (Granada), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 11 de octubre de 1949.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—3.920) (B.—5.189)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51  
TELEFONO 25 34 02